

RESOLUCION No. 71-2-1-1-0002357

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL 000.00016

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de junio de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, abogado Antonio Hax Quevedo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima IMANOR C.A.;

QUE el señor Bolivar Napoleón Sánchez R., con el patrocinio del abogado Julio C. Bravo Moscoso, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil con el No. 9931 de agosto 2 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC DJ-CA-91-2024 del 23 de agosto de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 20 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de IMANOR C.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE SUORES dividido en cincuenta y cuatro mil acciones de mil suores cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria. En el Artículo Décimo Tercero, después de "Gerente General" intercalar "Gerente Administrativo y Gerente de Ventas".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y siente razón de esta anotación.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Foja 2 de 2  
Resolución No. 91-2-1-1- (0002357  
Compañía: IMANDR C.A.

000.00017

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 AGO. 1991

Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/OAM/CI  
DL:OAM

**CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,**

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 23.136 a 23.137, número 2.650 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.500 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto treinta de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-



*[Handwritten signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil